

RESOLUCION N°

0162

NEUQUEN

01 MAR 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1331/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1331/M/2013, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Producción, Exposiciones y Eventos Culturales", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", para la adquisición de mobiliario;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Producción, Exposiciones y Eventos Culturales" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


Arq. Silvina Sosa
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
	Producciones, Exposiciones y Eventos	
<i>Actividad/Obra:</i>	Culturales	30,000
		30,000
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	30,000
	TOTAL DEBITOS	30,000

CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Capital	
	Producciones, Exposiciones y Eventos	
<i>Actividad/Obra:</i>	Culturales	30,000
		30,000
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	30,000
	TOTAL CREDITOS	30,000

ARTICULO 2°) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

Arq. Silvana Sosa
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

FDO. FONFACH.

0162

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1915
Fecha 08/03/2013